

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Por el Abogado del Estado, en nombre y representación de Administración del Estado, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 2 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo de 15 de julio de 2005 de la Junta Arbitral prevista en el art. 51 del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, que ha sido admitido a trámite por providencia de 17 de noviembre de 2005 y figura registrado con el número 002/0000296/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Fernando Canillas Carnicero.—61.891.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Actuaciones Previas

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por la Ilma. Sra. Delegada Instructora la siguiente:

«Providencia.—En las Actuaciones Previas anotadas al margen, que se siguen como consecuencia de un presunto alcance por importe de quinientos cincuenta y ocho euros con noventa y dos céntimos (558,92 €), de los que corresponden 540 € a principal y 18,92 €, a intereses, de acuerdo con el Acta de Liquidación Provisional practicada el día 20 de julio de 2005, siendo presunta responsable del mismo doña Isabel García Lecuona, con D.N.I. n.º 42.887.295-T, una vez dictada providencia de embargo de sus bienes y derechos con fecha 1 de septiembre de 2005, y de acuerdo con la información obtenida en la presente pieza separada de embargo, de conformidad con el art. 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo del siguiente vehículo de su propiedad:

Marca: Opel. Modelo: Corsa 1.4. Matrícula: GC6799AS. N.º de bastidor: VSX000093L4267389.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, al servicio Jurídico del Estado en este Tribunal, a doña Isabel García Lecuona y al Registrador del Registro Mercantil que corresponda.

Dado que doña Isabel García Lecuona, con D.N.I. 42.887.295-T, se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma la Delegada Instructora, de lo que doy fe.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Isabel García Lecuona.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de dos mil cinco.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, María José López Tahoces.—Firmado y Rubricado.—Delegada Instructora, Esperanza García Moreno.—61.907.

#### Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-112/05-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2005, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-112/05-0, del ramo Corporaciones Locales (Ayto. de Piles), Valencia, como consecuencia de un presunto alcance en el Ayuntamiento de Piles.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho.—61.883.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO SOCIAL

Doña María Josefa Lobón del Río, Secretaria de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en los autos núm. 16/03 seguidos a instancia de la Federación de Banca, Bolsa, Ahorro de la CGT contra Unión General de Trabajadores de España, ELA-STV, LAB, CIG, Ministerio Fiscal, Comfia CCOO, y AEMT sobre impugnación Convenio se ha dictado providencia de fecha veintiséis de mayo de dos mil cinco, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del referido archivo a las partes. Oficiase a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones.

Notifíquese la resolución del Tribunal Supremo a la parte no personada UGT, ELA-STV, LAB y CIG.»

Y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a Asociación de Empresas de Marketing Telefónico (AEMT).

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial.—62.066.

#### SALA DE LO SOCIAL

Doña María Josefa Lobón del Río, Secretaria de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en los autos núm. 149/2000 seguidos a instancia de CGT y otros contra Telefónica, S.A. y otros sobre conflicto colectivo se ha dictado Providencia en fecha 1 de septiembre de 2005 cuyo tenor liberal dice:

«Dada cuenta, por recibido el anterior oficio como consecuencia del recurso interpuestos por AST, practíquese las diligencias que en él se interesan y emplázese a las partes intervinientes en los referidos autos para que en el plazo de diez días puedan comparecer en el recurso de amparo n.º 2835-2004-A y una vez verificados devuélvase a su origen presentados.»

Y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación y emplazamiento, se expide el presente a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma para que puedan comparecer en el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional a SATT, advirtiéndoles que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban de revestir forma de auto o sentencia o se trata de emplazamiento, expido la presente en Madrid a veinticuatro de noviembre de dos mil cinco.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial.—62.072.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### HUESCA

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y de lo Mercantil de Huesca por medio del presente, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 597/2004 referente al concursado Transportes Aragón, S.A., con C.I.F. n.º 22001200 se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 17 de enero de 2006 a las 10:00 horas en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial sita en esta localidad en calle Moya.

2. Se someterá a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentado por Transportes Aragón, S. A.

Dicha propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3. de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 188 de la LC.

Dado en Huesca a 28 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—61.701.